

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1293 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 21 de diciembre del 2022.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales y Concejales, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Sra. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga, Director de Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales (S); Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad; Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección Presupuesto; Sra. Margarita Riveros Moreno, Jefa del Dpto. de la Familia; Sr. Arnoldo Aliaga, Jefe Depto. Social.

TABLA:

1.-LECTURA Y APROBACION DE ACTA EXTRAORDINARIA N° 1290 y ORDINARIA N° 1291

2.-TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación Adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-61-LP22, "Construcción, señalización y demarcación de resaltos reductores de velocidad, 2do Proceso"**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de aprobación Costos de operación y mantención del proyecto "Adquisición de Camiones Aljibes para Transporte y Abastecimiento", Código BIP: 40045425-0**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicita ratificación de Adjudicación del Gobierno Regional, Licitación Pública ID 4295-47-LR22 "Construcción obras de urbanización Bellavista – Ceres- Quebrada de Monárdez, La Serena (Diseño)"**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Modificación Convenio de transferencia de recursos Primer Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan protege calle para personas en situación de calle, año 2022.**
Expone: Sra. Margarita Riveros Moreno, Jefa del Dpto. de La Familia.



- **Solicitud de Aprobación Convenio de transferencia de recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de La Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, Programa de apoyo a niños(as) y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad transitorio, programa "Abriendo Caminos"**
Expone: Sra. Margarita Riveros Moreno. Jefa del Dpto. de La Familia.
- **Solicitud de Aprobación / Rechazo de Solicitudes de Exención del Pago por el cobro de extracción de residuos domiciliarios (Segunda Propuesta)**
Expone: Sr. Arnoldo Aliaga, Jefe Depto. Social.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

3.- **CORRESPONDENCIA.**

4.- **INCIDENTES.**

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:45 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:52 horas.

TABLA:

1.-LECTURA Y APROBACION DE ACTA EXTRAORDINARIA N^{ro}. 1290 y ORDINARIA N^{ro}. 1291

Acta N^{ro}. 1290.

Aprobada.

Acta N^{ro}. 1291.

Aprobada.

2.-TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación Adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-61-LP22, "Construcción, señalización y demarcación de resaltos reductores de velocidad, 2do Proceso".**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina consulta si están definidas las ubicaciones.

El Sr. Cesar Sanhueza señala que en números generales se recibieron más de 250 solicitudes de lomos, de las cuales 70 no han sido autorizadas por temas técnicos, las 180 aprobadas van al



Ministerio de Transporte. Para los no autorizados, se buscarán otras alternativas de seguridad vial, agrega que 30 de los autorizados serán financiados por diversas inmobiliarias.

La Sra. Alejandra Erazo complementa con el apoyo de una tabla confeccionada para el periodo 2020-2022 de los resaltos aprobados por sector.

El Sr. Cesar Sanhueza indica que en sector rural muchas vías no corresponden al municipio si no que a Vialidad.

El Sr. Félix Velasco consulta por los criterios de selección y cómo es posible gestionar reductores de velocidad en aquellos caminos que son dependientes de Vialidad u otras entidades.

El Sr. Cesar Sanhueza señala que se prioriza velocidad, la peligrosidad de la ruta, el tiempo de la solicitud y además la distribución equitativa en el territorio; en cuanto a vías que son de Vialidad se envía oficio con el requerimiento.

La Sra. Alejandra Erazo complementa informando que aquellas vías que son de tuición de Vialidad son estudiadas por la misma entidad, además cuentan con recursos de conservación por ende se deriva el requerimiento y las que corresponden a SERVIU es el municipio quien debe realizar el estudio técnico.

El Sr. Luis Aguilera sugiere informar a la ciudadanía como se realiza este tipo de solicitudes, en especial en el sector rural.

El Sr. Cesar Sanhueza indica que se analizan todas las solicitudes, ya sean de vecinos, Carabineros, Concejales y Delegaciones, se pueden utilizar todas esas vías, siendo siempre aconsejable el ingreso a través de Oficina de Partes del Municipio.

La Sra. Carmen Zamora manifiesta que le llama la atención que La Serena como ciudad turística se llene de resaltos, a su juicio se debe mejorar la educación vial con sanciones ejemplares. Consulta si las solicitudes que se reciben tienen el visto bueno de la Junta de Vecino del sector, ya que a veces los mismos vecinos dificultan los trabajos de las constructoras.

El Sr. Sergio Rojas informa que los resaltos reductores de velocidad se encuentran georreferenciados en la página web del municipio en el ítem mapa de resaltos.

La Sra. Daniela Norambuena consulta por el desgaste prematuro de la pintura de los lomos y si existen estudios para que se mantengan por más tiempo.

El Sr. Cesar Sanhueza señala que hay un decreto que determina tipos de lomo, como deben construirse, materialidad, ubicación, etc.

El Sr. Félix Velasco hace hincapié en el impacto negativo que generan las vías exclusivas que se encuentran en calle Colón considerando que perjudica el acceso al Consultorio Emilio Schaffhauser.

El Sr. Cesar Sanhueza aclara que la vía exclusiva fue proyectada antes de la construcción del consultorio, sin embargo se está realizando el estudio técnico correspondiente.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:



El Concejo Comunal acuerda por unanimidad adjudicar el proceso de Licitación Pública, ID N° 4295-61-LP22 "Construcción, señalización y demarcación de resaltos reductores de velocidad, 2do Proceso" a la persona natural Juan Carlos Muñoz Sáez, RUT 12.009.274-K, por un monto de \$98.234.835, IVA incluido y un plazo de ejecución total de 20 días corridos.

- Solicitud de aprobación Costos de operación y mantención del proyecto "Adquisición de Camiones Aljibes para Transporte y Abastecimiento", Código BIP: 40045425-0

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina consulta si el monto incluye los costos de mantención, equipamiento adicional, herramientas, entre otros.

El Sr. Sergio Rojas informa que se considera la mantención estándar que requiere este tipo de vehículos y existen lugares disponibles para el resguardo de 2 camiones y uno más pequeño.

La Srta. Daniela Norambuena indica que el comprar en vez de arrendar, permite disminuir los costos actuales.

El Sr. Luis Aguilera consulta que ocurrió con la solicitud de una camioneta.

El Sr. Sergio Rojas informa que la normativa no permite la adquisición de una camioneta, sí de un camión más chico.

La Srta. Rayen Pojomovsky insta a seguir avanzando en la búsqueda de recursos para comprar y dejar de arrendar.

La Sra. Daniela Molina hace presente que es necesario aclarar si esto permite fortalecer el servicio actual o ampliar la cobertura.

El Alcalde indica que se trata de aumentar la cobertura, somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar los costos de operación y mantención para el proyecto "Adquisición de Camiones Aljibes para el Transporte y Abastecimiento", Código BIP N°40045425, por \$77.733.106 impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS MANTENIMIENTO:

ítem	\$
Costo de mantención anual estimado para dos camiones de 12.000 litros de capacidad. (*)	3.976.304
Costo de mantención anual estimado para el camión de 1.500 litros de capacidad. (**)	597.000
TOTAL	4.573.304

COSTOS DE OPERACIÓN:

ítem	Valores Anuales \$
Combustible	24.639.182
Sueldos	48.520.620



Costo Total de Operación Anual	73.159.802
--------------------------------	------------

- **Solicita ratificación de Adjudicación del Gobierno Regional, Licitación Pública ID 4295-47-LR22 "Construcción obras de urbanización Bellavista – Ceres- Quebrada de Monárdez, La Serena (Diseño)"**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Camilo Araya solicita socializar avances con la comunidad, con sus diversas agrupaciones.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad ratificar la aprobación por parte del Gobierno Regional de Coquimbo, de la adjudicación de la Licitación Pública ID: 4295-47-LR22 "Construcción Obras de Urbanización Bellavista-Ceres-Quebrada de Monárdez, La Serena (Diseño)", a la persona jurídica Consultora en Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo E.I.R.L, RUT: 76.006.665-6, por un monto total de \$ 284.800.000 (Exento de IVA) y con un plazo de ejecución de 15 meses.

- **Solicitud de Aprobación Modificación Convenio de transferencia de recursos Primer Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan protege calle para personas en situación de calle, año 2022.**

La Sra. Margarita Riveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta cuales son los resultados, cuantas personas pertenecen a la comuna y cómo es posible vincular estas iniciativas con otras entidades.

La Sra. Carol Chandía informa que los usuarios se encuentran catastrados con su registro social correspondiente, además se realiza un trabajo en conjunto con las universidades quienes realizan intervenciones en los albergues.

El Sr. Daniel Palominos consulta si existe un catastro actualizado de las personas en situación de calle, con qué instrumentos de medición se cuenta, pre y pos test.

La Sra. Margarita Riveros señala que el catastro de las personas en situación de calle y en condición de migrante es elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social, quienes derivan los casos correspondientes.

La Sra. Carol Chandia complementa informando que el albergue es un componente del programa noche digna y para ingresar se necesita cumplir con ciertos requisitos.

El Sr. Daniel Palominos en virtud de lo expuesto considera que el programa debería dar cobertura al 100% de las personas en situación de calle.

El Alcalde indica que una cobertura de un 100% sería lo ideal, pero los recursos que aporta el estado no son suficientes.



La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta si se brinda ayuda a aquellas personas en situación de calle que no requieren precisamente de alojamiento.

La Sra. Margarita Riveros indica que la capacidad de atención es para 20 a 24 personas, considera albergue, comida y baño, en paralelo van a pedir sólo comida. Hace presente que en estado de ebriedad no está permitido el ingreso.

La Sra. Carol Chandia comenta que adicionalmente se brinda la alimentación y servicio de baños para quienes no pernoctan en el albergue.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar Convenio con la Seremia de Desarrollo Social y Familia en el sentido de aumentarlo por un periodo de 118 días, que abarcan desde el 18 de enero al 15 de mayo de 2023, por un monto de \$47.200.000, aumentando el Convenio original, de \$86.000.000 a \$133.200.000, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	APORTE MIDESO	APORTE LOCAL VALORIZADO
Servicios Básicos	\$ 722.668	
Monitores y Apoyos Psicosociales	\$ 55.237.918	
Coordinador	\$ 11.573.334	
Colaciones para Usuarios	\$ 37.185.189	
Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 24.305.981	
Mantenimiento, habilitación y reparación del recinto	\$ 3.424.911	\$ 1.600.000
Indumentaria para Usuarios	\$ 400.000	
Material de Oficina		\$ 1.500.000
Impresión y fotocopias		\$ 500.000
Comunicación y Difusión		\$ 2.000.000
Otros	\$ 350.000	
Movilización Equipo de Trabajo		\$ 3.000.000
Sub Total	\$ 133.200.000	\$ 8.600.000

- **Solicitud de Aprobación Convenio de transferencia de recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de La Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, Programa de apoyo a niños(as) y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad transitorio, programa "Abriendo Caminos"**

La Sra. Margarita Riveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Daniela Norambuena consulta donde se desempeñará el personal.

La Sra. Margarita Riveros en cuanto a la infraestructura indica que se facilitarán oficinas municipales para su ejecución, considerando que el trabajo es generalmente en terreno; respecto a los profesionales se debe realizar un proceso de selección con evaluación psicológica.

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 5:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar Convenio con la Seremía de Desarrollo Social y Familia, para el desarrollo del Programa de Apoyo a niños(as) y adolescente con un adulto significativo privado de libertad transitorio, denominado Programa "Abriendo Caminos", para el año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO 1ª Cuota \$63.081.100
 2ª Cuota \$57.449.500
 Total \$120.530.600

ÍTEM	APORTE MIDESO	APORTE LOCAL
1.2.1.1 Coordinador	\$ 25.200.000	
1.2.1.3 Monitores y Apoyos Psicosociales	\$ 86.400.000	
1.2.2.1 Servicios Médicos	\$ 350.000	
1.2.2.2 Servicios Dentales	\$ 350.000	
1.2.2.7 Movilización Usuarios	\$ 400.000	
1.2.2.8 Colaciones para Usuarios	\$ 2.000.000	
1.3.1.1 Material Didáctico y/o Educativo	\$ 1.000.000	
1.4.1.5 Material Didáctico y/o Educativo	\$ 1.000.000	
1.4.1.6 Mobiliario y equipamiento infantil	\$ 500.000	
1.4.1.10 Arriendo de Infraestructura o Recinto		\$ 6.000.000
1.4.1.13 Servicios Básicos		\$ 1.200.000
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 2.500.000	
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 830.600	\$ 1.500.000
2.1.3.1 Comunicación y Difusión		\$ 3.000.000
Total	\$ 120.530.600	\$11.700.000

- Solicitud de Aprobación / Rechazo de Solicitudes de Exención del Pago por el cobro de extracción de residuos domiciliarios (Segunda Propuesta)

El Sr. Arnoldo Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín agradece el despliegue del personal municipal en esta materia, ya que por complejidad cuesta que la gente entienda estos procesos.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la Segunda Propuesta Exención total y parcial de Derechos Aseo Domiciliario Año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

TRAMOS	N° SOLICITUDES	VALOR REBAJAS (\$)	TOTALES (\$)
TRAMO 40% RSH 100%	900	41.328	37.195.200
TRAMO 50% RSH 50%	87	20.664	1.797.768
PENSIONADOS 50%	6	20.664	123.984
PENSIONADOS 100%	638	41.328	26.367.264



INFORME SOCIAL	3	41.328	123.984
TOTALES	1634		65.608.200

El Sr. Arnoldo Aliaga explica que después de un proceso de revisión se detecta que hay 7 casos que no se tramitaron en el año 2021, correspondiendo a personas pensionadas, por lo que solicita excepcionalmente se aprueben estos 7 casos rezagados.

Acuerdo N° 7:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar solicitudes de exención y/o rebajas por servicio de extracción de basura tramos de exención 2021, rezagados, de acuerdo al siguiente detalle:

TRAMOS	N° SOLICITUDES	VALOR REBAJAS (\$)	TOTALES (\$)
TRAMO 40% RSH 100%	2	38.372	76.744
PENSIONADOS 100%	5	38.372	191.860
TOTALES	7		268.604

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

- Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

- Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

- Solicitud de Aprobación Patentes Temporales.

La Sra. Nicole Guajardo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta. Señala que por tratarse de patentes temporales si son aprobadas por el Concejo pasan a la DOM para la certificación de local apto, documento con el cual se otorga la patente temporal.

BODEGA ALTO MAIPO S.A.:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 8:



El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente Temporal de Depósito de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Ruta 5 Norte, Esq. Regimiento Arica Estacionamiento Outlet Patio Peñuelas, presentada por Bodega Alto Maipo S.A

PASTELERÍA EL GUIORDO LTDA. (Minimercado):

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N°9:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con la abstención de la Sra. Carmen Zamora, aprobar la solicitud de Patente Temporal de Minimercado, ubicada en Avda. 4 Esquinas N° 55, presentada por Pastelería El Guiordo Ltda.

PASTELERÍA EL GUIORDO LTDA. (Bar):

La Sra. Daniela Molina en base a los antecedentes entregados, rechaza.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 10:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con el rechazo de la Sra. Daniela Molina y la abstención de la Sra. Carmen Zamora, aprobar la solicitud de Patente Temporal de Bar, cuyo nombre de fantasía es "El Carrete", ubicada en Avda. 4 Esquinas N° 56, presentada por Pastelería El Guiordo Ltda.

COOL PRODUCCIONES SPA.:

El Sr. Cristian Marín hace presente que en las cercanías se ubica la Junta de Vecinos Pedernales, quienes se oponen a esta patente porque en su mayoría son adultos mayores.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 11:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con la abstención de las Sras. Daniela Molina y Carmen Zamora, aprobar la solicitud de Patente Temporal de Expendio de Cervezas, ubicada en Roberto Álvarez Zorrilla N°687, presentada por Cool Producciones Spa.

LORENZO PATRICIO CANTO LOPEZ:

El Sr. Félix Velasco observa que el local se encuentra próximo a un establecimiento educacional, además se ubica en el ingreso a la ciudad por lo que rechaza.

El Sr. Camilo Araya rechaza en consideración de la opinión de Carabineros y dada la información proporcionada por la junta de vecinos.

El Sr. Luis Aguilera se abstiene en virtud de lo transitado que es el sector por alumnos, pasajeros, etc.



El Cristian Marín mantiene su postura en cuanto a la incontrolable situación que se produce en el Casco Histórico, bajo las situaciones expresadas, rechaza.

La Sra. Carmen Zamora en virtud de los antecedentes expuestos por Carabineros, rechaza.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 12:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, rechazar la solicitud de Patente Temporal de Expendio de Cervezas, cuyo nombre de fantasía es "Carolina Pía", ubicada en Colo Colo N°780, presentada por Lorenzo Patricio Canto López.

Este acuerdo cuenta con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la solicitud de Patente Temporal
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la solicitud de Patente Temporal
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la solicitud de Patente Temporal
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la solicitud de Patente Temporal
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Rechaza la solicitud de Patente Temporal
CONCEJAL FELIX VELASCO	Rechaza la solicitud de Patente Temporal
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Rechaza la solicitud de Patente Temporal
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Se abstiene.
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza la solicitud de Patente Temporal
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Rechaza la solicitud de Patente Temporal
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Rechaza la solicitud de Patente Temporal

El Alcalde le ofrece la palabra a las y los Srs. Concejales para referirse a sus incidentes.

La Srta. Daniela Norambuena consulta en qué situación se encuentra el programa Pro Empleo y mayores antecedentes sobre la ejecución del programa Más Adultos Mayores Autovalentes en el periodo estival; priorizar los procedimientos de Carabineros en cuanto a la constatación de lesiones y las alcoholemias en los Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución (SAR); conocer el plan de trabajo en el Parque San Joaquín y el proyecto de pavimentación en calle Francisco Mandiola; factibilidad de restitución del estacionamiento que se ubica en calle Colón al costado de la institución de Carabineros; oficiar al Seremi de Vivienda y Urbanismo para agilizar las obras que se ejecutan en calle Cuatro Esquinas con la Avenida del Mar.

El Sr. Daniel Palominos deja en evidencia el deterioro de los puestos artesanales del sector de La Recova y la proliferación de personas en situación de calle que afecta a diversos integrantes de la comuna como transeúntes, vecinos, turistas, etc. Al respecto propone ampliar la cobertura del Programa Calle en coordinación con las entidades competentes, por otra parte conocer el catastro de las personas en situación de calle y el estado de proyectos pendientes de La Recova.

El Alcalde informa que el sector de La Recova fue seleccionado para incorporarse al programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales de Sercotec, Programa que fomenta la asociatividad y les entregará apoyo económico y técnico durante tres años para mejorar la oferta comercial y el entorno urbano de sus negocios.

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta en qué estado se encuentra la solicitud de restauración del Museo al Aire Libre de la Avda. Francisco de Aguirre; propone generar un proyecto de paseo peatonal en las calles céntricas de la comuna; solicita la colaboración de la



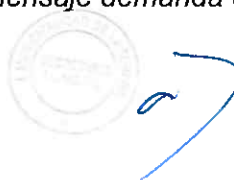
Oficina de la Diversidad tras brutal ataque transfóbico a joven de 19 años ocurrido en Coquimbo; conocer la parrilla programática de la temporada estival, ampliar los puntos de información turística y la elaboración de un mapa o guía patrimonial de La Serena; sobre áreas verdes agradece el pronto accionar ante sus requerimientos e insiste en la reposición de la llave de agua del mirador de la Villa El Romero; oficiar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el mejoramiento del pavimento de calle Santo Domingo; reitera la necesidad de hermosear la subida de calle Colo Colo; advierte sobre socavón en calle El Brillador con Vicente Zorrilla y levantamiento del pavimento en calles Cordovez con Los Carreras, San Antonio con Alemania y Perú con Viña del Mar; mejoramiento de la entrada al CESFAM Raúl Silva Henríquez de Las Compañías; felicita a los emprendedores por la realización de las ferias navideñas en los diversos sectores.

El Alcalde comenta que en la subida de calle Colo Colo existe un proyecto de mejoramiento, agilizará su pronta ejecución.

La Srta. Rayen Pojomovsky comenta su participación en el evento "Sones y Sabores", organizado por la Corporación de Mujeres Afrodiaspóricas para conmemorar el Día Internacional del Migrante y en el punto de prensa convocado por la Seremi de la Mujer y la Equidad de Género para visibilizar la violencia que viven a diario las mujeres en Día Nacional Contra el Femicidio, en ese sentido espera que diversas instituciones sean parte de este movimiento; solicita respuesta a la carta de solicitud de la Asociación Colombia Somos Todos; conmemora los sucesos que culminaron en la trágica masacre de la Escuela Santa María de Iquique, el 21 de diciembre de 1907; comenta su asistencia al Concierto del Coro del Colegio Germán Riesco y Ensemble Latinoamericano, por otra parte hace hincapié en la necesidad de fortalecer el área artística de los establecimientos municipales; agradece a la Dirección de Desarrollo Comunitario por gestionar operativo social en la Población 17 de Septiembre; comenta diligencia para abordar las diversas temáticas que afectan a la agrupación Esfuerzo y Esperanza del sector de La Varilla IV y la confirmación de la extracción ilegal del recurso hídrico de la empresa El Cerrito, de la familia Luksic, que desvió, acumuló y canalizó aguas precordilleranas de la localidad de Paihuano; incluir dentro de las acciones del Departamento de Inspección planes de formación y capacitación para los inspectores municipales.

El Sr. Félix Velasco manifiesta profundo pesar por el sensible fallecimiento de Andrés Arévalo (Q.E.P.D), espera que como municipio se materialice el tan anhelado patinódromo; en materias de seguridad hacer hincapié en el Gobierno Regional respecto al aumento de robos en el Casco Histórico y plantear la necesidad de contar con un número fijo para emergencias; felicita a los vecinos de calle Manuel Antonio Matta por tomar acciones concretas para disuadir la delincuencia; sobre lo artístico destaca la presentación del Coro de Adulto Mayor, el Centro Cultural San Francisco y al Coro del Colegio German Riesco; conocer en qué estado se encuentran los proyectos de mejoramiento del Parque Pedro de Valdivia y Gabriel Coll; sobre la temporada estival solicita información respecto a la parrilla programática y considerar la ejecución de la Feria del Libro; requiere un informe sobre la empresa Auto Orden en relación a cobros indebidos, incumplimientos, despidos injustificados, entre otros; finalmente exigir al Gobierno un plan de acción metropolitano para proyectar una región sustentable e inclusiva y la protección de los humedales.

El Sr. Camilo Araya brinda un afectuoso saludo a los funcionarios que se desempeñan en los diversos departamentos municipales al servicio de la comunidad, en ese contexto comparte un mensaje de reflexión de Esteban Quiroz, cita textual: *"El verbo se hizo carne no se hizo ni libro, ni cuerpo doctrinal, ni institucional, se hizo carne, tomo lugar en la historia, tomó forma de ciervo, vivió con los pobres, entró en la tierra, fue rechazado, estuvo con los quebrantados de corazón, vino para dar vida y vida en abundancia y esto fue lo que nos dijo que nos amamos los unos a los otros como él nos amó, ese acto, esa vida y ese mensaje demanda de los creyentes, esto es la*



iglesia mirar a la tierra, amar a la gente real, por ende tener mayor compromiso con la historia, con la realidad social y con aquellos que más sufren”; concluye deseando feliz navidad y que Dios bendiga a todas y a todos.

El Sr. Luis Aguilera rememora los 115 años de la trágica masacre de la Escuela Santa María de Iquique, donde diversos trabajadores del salitre perdieron la vida en manos del Ejército; invita a participar este viernes 23 de diciembre del concierto de la Orquesta Sinfónica a cargo del maestro Mauricio Ibacache; solicita mantención del área verde del sector de la Colina El Pino y felicita a los vecinos del sector por la plantación de árboles nativos; requiere inspección de tránsito en el sector de Cuatro Esquinas con Cisternas, por vehículos que circulan a alta velocidad; solicita considerar el uso sin cobro de los servicios higiénicos de la Plaza de Armas para quienes participan en las ferias organizadas por el mismo municipio.

La Sra. Daniela Molina denuncia el uso de fuegos artificiales por hinchas de Club Deportes La Serena, celebración que afecta a niños con TEA, fauna silvestre, mascotas, adultos mayores entre otros, el Club Deportivo no se hace responsable de lo que ocurre fuera del Estadio. En ese sentido hace un llamado desincentivar el uso de estos artefactos ilegales e insiste en conocer información respecto al uso de Club Deportes La Serena de recintos municipales; requiere priorizar las mesas de trabajo de seguridad en las poblaciones en conjunto a las entidades competentes; solicita el reintegro del instructor de gimnasia multifuncional que se desempeña en el Parque Espejo del Sol; felicita al personal del Parque Pedro de Valdivia por la voluntad de brindar bienestar a los animales que allí permanecen, espera que desde el municipio se consideren mayores recursos con un ítem presupuestario específico para esta materia.

El Sr. Cristian Marín agradece la disposición de los equipos municipales por atender sus requerimientos; manifiesta preocupación respecto al desconocimiento de la ciudadanía en cuanto a lo realizado en la Corporación Municipal Gabriel González Videla; solicita la intervención de rondas preventivas de seguridad en el Casco Histórico, en especial en horario nocturno y conocer sus resultados; evaluación técnica de tránsito en calle Edmundo Tabilo Araya y El Brillador para medidas de mitigación; requiere limpieza exhaustiva en el Puente Vicente Zorrilla; mejoramiento y hermoejamento del área verde del Parque Lambert II; poda de los árboles en el bandejón central que se encuentra en calle Brillador desde Sady Zañartu hasta Salvador Reyes, misma situación en Avda. Panorámica con Las Orquídeas; por último requiere intervención en sitio eriazos ubicado en calle Jorge Rojas Miranda con San Antonio.

La Sra. Carmen Zamora lamenta la suspensión de la academia de patinaje sueños sobre ruedas, en ese sentido estima que el municipio debe dar cabida a otras disciplinas, no sólo fútbol, que involucren a los distintos segmentos de la comunidad; conmemora los 115 años de la matanza obrera ocurrida en la Escuela Domingo Santa María; comenta su participación en el lanzamiento del libro “El Piano en el Chile Republicano” editado por Olivia Concha Molinari, financiado por el Fondo de Fomento de la Música Nacional 2021, el cual estará disponible en las bibliotecas públicas del país y de manera gratuita en la web de la Universidad de La Serena; considera que el fenómeno del libro implica poner al servicio de la educación instrumentos en múltiples aspectos como planificación, gestión, accesos y distribución, hace mención a la insuficiente difusión de los eventos artísticos culturales que se generan en la comuna; hace referencia a preguntas sin respuestas como por ejemplo: quien decide que se publica, quien define la calidad del producto editado, qué impacto genera aquello, dónde los artistas visuales muestran sus obras, qué sucede luego de exponerla, quién resguarda las obras, entre otras. Consulta por otra parte, qué ocurre con los sitios de exposición como el Centro de Documentación Patrimonial, la Casa Jiliberto, la Biblioteca Pública Alonso de Ercilla, el traslado de la Casa de la Cultura de Las Compañías, la renovación de bases de fondos municipales destinados a cultura a través de los presupuestos



participativos y subvenciones, con la reconstitución de la mesa comunal de cultura, la conformación de la mesa Diaguíta.

El Alcalde da término a la sesión siendo las 13:10 horas.



Licitación Pública ID: 4295-61-LP22
“Construcción, señalización y demarcación de resaltos reductores de velocidad, 2do Proceso”

Antecedentes Generales

La Ilustre Municipalidad de La Serena, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Comuna de La Serena, ha diseñado, aprobado y destinado recursos para ejecutar el proyecto **“Construcción, Demarcación y Señalización de Resaltos Reductores de Velocidad, Comuna de La Serena”**.

El proyecto consiste en la instalación de **60 unidades de reductores de velocidad tipo “lomos de toro”** con su respectiva señalización vertical y horizontal, a través de su Dirección de Tránsito y Transporte Público, los que estarán ubicados en distintos puntos de la comuna, señalados por la mencionada Dirección, de acuerdo a estudios realizados.

Unidad Solicitante: Dirección de Tránsito y Transporte Público
Financiamiento: Municipal
Monto referencial: \$100.000.000 (IVA incluido).

Ofertas Recibidas

N°	Proveedor	RUT	Aceptar/Inadmisible
1	Ingeniería y Construcción Mauricio Zapata Monsalve E.I.R.L.	76.221.377-K	Oferta Aceptada
2	Juan Carlos Muñoz Sáez	12.009.274-K	Oferta Aceptada

Resumen de las ofertas

N°	Proveedor	Oferta Neta Portal	Oferta Total Sin Impuesto (Formato N° 6)	Oferta Total con Impuestos (Formato N°6)	Plazo Ofertado
1	Ingeniería y Construcción Mauricio Zapata Monsalve E.I.R.L.	\$81.989.350	\$81.989.350	\$97.567.327	85
2	Juan Carlos Muñoz Sáez	\$82.550.281	\$82.550.281	\$98.234.835	20

Oferta Declarada Inadmisibile

Al revisar los antecedentes presentados por ambos oferente, se declara inadmisibile la oferta presentada por **Ingeniería y Construcción Mauricio Zapata Monsalve E.I.R.L, RUT 76.221.377-K**, por no presentar los respaldos para verificar el año de fabricación de los vehículos ofertados, tal como se indica en el punto 6.2.1, letra c) copia de documento del vehículo donde conste el año de fabricación. Si bien el oferente presentó el Permiso de Circulación del vehículo Mitsubishi Montero, donde consta el año de fabricación y aclara en el formato N°7 que las maquinarias son arrendadas y que por eso no puede demostrar el año de fabricación, no presentó documento de respaldo para el vehículo Camioneta Mitsubishi L200 año 2015. Dado lo anterior, se declara inadmisibile la oferta, según lo establecido en la causal letra g) del punto 11.1 de las Bases Administrativas:

- Si faltase alguno de los antecedentes técnicos solicitados en el Punto N° 6.2 de las presentes bases administrativas y/o antecedentes de respaldo, fueron modificados o están incompletos.

Criterios de Evaluación

Nº	Ítem	Porcentaje
1	Oferta Económica (OE)	40%
2	Plazo de Construcción y Entrega (PCE)	20%
3	Experiencia (EXP)	30%
	Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	10%
	Total	100%

$$\text{Puntaje Final} = (\text{OE} * 40\%) + (\text{PCE} * 20\%) + (\text{EXP} * 30\%) + (\text{POA} * 10\%)$$

Evaluación

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Oferta Económica	9,93	40%	3,97
2.- Plazo de Ejecución y Entrega	6,50	20%	1,30
3.- Experiencia del Oferente	0,00	30%	0,00
4.- Presentación oportuna de antecedentes	10,00	10%	1,00
TOTAL		100%	6,27

Evaluación

1.- Oferta Económica: Al evaluar la propuesta económica de este oferente y compararla con la otra oferta recibida, se constata que esta es la oferta más alta y por lo tanto recibe un puntaje de 9,93 puntos.

PONDERACIÓN 40%: 3,97 Pts.

2.- Plazo de Ejecución y Entrega: El oferente ofreció un plazo de ejecución en el Formato N°8 de 20 días corridos para las obras e instalaciones terminadas, se consideró esta oferta en ambos subcriterios. Se le otorgan los siguientes puntajes al oferente:

Plazo de Construcción y Entrega de los lomos de toro por unidad: 3 puntos.

Plazo de construcción y entrega de los lomos de toro totales: 10 puntos.

Cada subcriterio, tiene una ponderación del 50%, por lo tanto al promediar ambos puntajes, se obtiene un total de 6,50.

PONDERACIÓN 20%: 1,30 Pts.

Evaluación

3.- Experiencia del Oferente

En cuanto a este criterio, el oferente presentó un total de 47 experiencias pero, tal como se establece en las Bases Administrativas, punto 11.2.3, se evaluarán un máximo de 10 experiencias (las 10 primeras) y que estas sean a partir del año 2015 en adelante.

De las experiencias evaluadas, hubo algunas que no correspondían a lo solicitado como experiencia y otras donde el oferente no presentó la documentación requerida para ser validadas.

Por lo tanto, se le asignaron al oferente 0 puntos para este criterio.

PONDERACIÓN 30%: 0,00 Pts.

4.- Presentación Oportuna de Antecedentes

El oferente cumplió con la presentación de todos los antecedentes en el plazo establecido en la presente licitación. Por lo tanto, se le otorgan 10 puntos para este criterio.

PONDERACIÓN 10%: 1,00 Pts.

Recomendación de adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos; la Comisión Evaluadora designada por Decreto Alcaldicio, recomiendan al Honorable Concejo Comunal:

Adjudicar el proceso de Licitación Pública, ID N° 4295-61-LP22 **“Construcción, señalización y demarcación de resaltos reductores de velocidad, 2do Proceso”** a la persona natural **Juan Carlos Muñoz Sáez, RUT 12.009.274-K**, por haber obtenido un puntaje de **6,27** sobre 10 puntos con un monto de **\$98.234.835 IVA incluido** y un plazo de ejecución total de **20 días corridos**.

MUCHAS GRACIAS

APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

PROYECTO

ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES PARA
EL TRANSPORTE Y ABASTECIMIENTO.

CODIGO BIP: 40045425

La Serena, 2022

ANTECEDENTES GENERALES

PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES PARA EL TRANSPORTE Y ABASTECIMIENTO". CODIGO BIP: 40045425

FUENTE: CIRCULAR 33-ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.

ETAPA: EJECUCIÓN

INVERSIÓN ESTIMADA: \$286.690.953.- (incluye IVA).

RESUMEN DE INVERSIONES			
ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR TOTAL (CON IVA)
CAMIÓN ALJIBE DE 12.000 LITROS DE CAPACIDAD	125.345.477	2	250.690.953
CAMIÓN ALJIBE DE 1.500 LITROS DE CAPACIDAD	36.000.000	1	36.000.000
		TOTAL	286.690.953

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El problema central a resolver corresponde a: **"Insuficiente cobertura de agua potable en localidades rurales de la Comuna de La Serena"**. Lo anterior se genera por el cambio de normativa, el cual indica que el volumen de agua distribuida, para el consumo diario por persona, no podrá ser inferior a 100 litros, salvo aquellos casos calificados por la Autoridad Sanitaria, de acuerdo al Artículo 13° del Decreto N° 41.

Esta situación conlleva la generación de este proyecto, a fin de **buscar incorporar más camiones a la oferta existente, para así cubrir la entrega correcta de agua, de acuerdo al cambio de normativa.**

EL PROYECTO

1) SE REQUIEREN DOS CAMIONES ALJIBES DE 12.000 LITROS DE CAPACIDAD, DONDE CADA UNO DEBERÁ ESTAR EQUIPADO COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- CAPACIDAD DE CARGA DE AL MENOS 14.000 KG. SI LA CAPACIDAD DE CARGA ES INFERIOR A 14.000 KG, SE DEBERÁ INCLUIR UN TERCER EJE, PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE CARGA PARA SOPORTAR LA CARGA REQUERIDA DE 14.000 KG (LOS 12.000 LITROS DE AGUA MÁS EL ESTANQUE).
- ESTANQUE DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE 12.000 LITROS. EL ESTANQUE DEL CAMIÓN DEBE SER HERMÉTICO, ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES.

2) SE REQUIERE UN CAMIÓN ALJIBE DE 1.500 LITROS DE CAPACIDAD, QUE DEBERÁ CUMPLIR AL MENOS CON LO SIGUIENTE:

- CAPACIDAD DE CARGA DE AL MENOS 2.500 KG.
- ESTANQUE DE ACERO INOXIDABLE O DE FIBRA ESPECIAL (FIBRA PLÁSTICA) CON CAPACIDAD DE 1.500 LITROS. EL ESTANQUE DEL CAMIÓN DEBE SER HERMÉTICO, ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES.

COSTOS DE OPERACIÓN

COSTOS OPERACIÓN

item	Valores Anuales \$
Combustible	24.639.182
Sueldos	48.520.620
Costo Total de Operación Anual	73.159.802

1. Detalle del cálculo de consumo de combustible

RESUMEN: CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR DOS CAMIONES DE 12.000 LITROS DE CAPACIDAD	
Kilómetros a recorrer al año en total	55.200
(*) Rendimiento promedio (km/litro)	3,4
Litros a utilizar al año	16.235
(**) Valor Diesel (\$/lt) 09/12/2022	1.203
VALOR ANUAL (\$)	19.531.058

RESUMEN: CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR CAMIÓN ALJIBE DE 1.500 LITROS DE CAPACIDAD	
Kilómetros a recorrer al año	27.600
(*) Rendimiento promedio (km/litro)	6,8
Litros a utilizar al año	4.246
(**) Valor Diesel (\$/lt) 09/12/2022	1.203
VALOR ANUAL (\$)	5.108.123

Fuente:

(*) Rendimiento entregado por VIVIPRA (portal de cotizaciones)

(**) Valor Petróleo Diesel <http://www.bencnaenlinea.cl/>.

COSTOS DE OPERACIÓN

2. Detalle del cálculo de sueldos

Personal	Cantidad	Remuneración total por ambos trabajadores (Sueldo base más viático)	total mensual	ANUAL \$
Renita Conductores	3	793.795	2.381.385	28.576.620
Ayudante Conductor	3	554.000	1.662.000	19.944.000
TOTAL REMUNERACIONES				48.520.620

Fuente: Datos aportados por Dirección de Administración Municipal de La Serena

COSTOS DE MANTENIMIENTO

COSTOS MANTENIMIENTO

ítem	\$
Costo de mantención anual estimado para dos camiones de 12.000 litros de capacidad. (*)	3.976.304
Costo de mantención anual estimado para el camión de 1.500 litros de capacidad. (**)	597.000
TOTAL	4.573.304

Fuente:

(*) Datos aportados por empresa VIVIPRA (portal de cotizaciones)

(**) Datos aportados por el área de mantenciones de maquinarias y equipos, de la Dirección de Servicios a la Comunidad.

RESUMEN COSTOS

RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

Costos	Anual (\$)
Costos de Operación	73.159.802
Costos de Mantención	4.573.304
Total Costos de Operación y Mantención	77.733.106

ACUERDO

Se solicita al Honorable Concejo aprobar los costos de operación y
mantención para el proyecto "ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES
PARA EL TRANSPORTE Y ABASTECIMIENTO", CODIGO BIP N°
40045425 que considera **Costos de Operación anual de \$73.159.802** y
Costos de Mantención anual de \$4.573.304, sumando en total
\$77.733.106 impuestos incluidos.

- SECPLAN 2022 -

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 4295-47-LR22
**“Construcción Obras de Urbanización Bellavista-Ceres-
Quebrada de Monárdez, La Serena (Diseño)”.**
CÓDIGO IDI 40000654

LA SERENA, DICIEMBRE 2022

Antecedentes Generales

Esta Licitación busca solucionar la situación sanitaria de los/as habitantes, entregando una solución integral de saneamiento, involucrando a la totalidad de su población.

El diseño considera la contratación de una consultoría para el desarrollo de los proyectos de ingeniería y estudios relacionados necesarios para la ejecución del proyecto.

Para estos efectos, se realizarán todos los proyectos (nuevos, actualización y/o modificación si corresponde, ingresar, revisar y obtener la aprobación a las infraestructuras construidas, etc.) que se encuentren en la cobertura de éste.

El proyecto se basará en el marco normativo y legal (Decreto 829 de 1998) que rigen al Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), incluyendo las leyes, normativas, bases, instructivos y anexos pertenecientes al Programa.

Es importante indicar que adjudicatario encargado de elaborar el diseño deberá entregar de manera separada tanto las Especificaciones Técnicas, Planos como presupuestos por cada una de las especialidades consideradas en el proyecto, vale decir:

- Proyecto de instalación interior de alcantarillado
- Proyecto de Soluciones Sanitarias
- Proyecto de Pavimentación
- Proyecto de Redes de Alcantarillado y Obras de Reforzamiento de Aguas del Valle S.A

Financiamiento y Monto referencial

La Contratación será financiada con recursos del Gobierno Regional, Fondo Nacional de Desarrollo Regional y se establecen el siguiente monto :

Consultorías: \$300.965.000 con impuestos incluidos (IVA).

En el caso que la oferta supere el presupuesto disponible, el Gobierno Regional, se reserva el derecho de gestionar la obtención de los mayores recursos, considerando la disponibilidad presupuestaria vigente y el debido resguardo de los recursos fiscales. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en la letra f) clausula novena del Convenio Mandato Completo e Irrevocable.

Resumen y Apertura de Ofertas

N°	Proveedor	RUT	Aceptar/Inadmisible
1	AdjudicaChile SPA	77.207.221-K	Oferta Aceptada
2	CONSULTORA EN INGENIERIA GONZALO BENAVIDES OYEDO E.I.R.L.	76.006.665-6	Oferta Aceptada
3	AGUAS DEL VALLE S.A.	99.541.380-9	Oferta Aceptada
4	UTP: SERVICIOS INGAMILCAR SPA./ RICARDO AMILCAR ROJAS ZAMORA	77.381.061-3/ 12.941.739-0	Oferta Aceptada
5	UTP: Ingemab Ingeniería y Consultoría SPA/ Preis Consultores SPA	76.038.506-9/ 77.116.912-0	Oferta Aceptada
6	PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.	77.500.124-0	Oferta Aceptada

Oferta Aceptadas

1) El Oferente CONSULTORA EN INGENIERIA GONZALO BENAVIDES OYEDO E.I.R.L, RUT: 76.006.665-6, no cumple con la presentación correcta de todos los antecedentes. Específicamente los Certificados de Título del Auditor, Arquitecto y del Ingeniero Civil Eléctrico no cuentan con código de verificación y tampoco está legalizado ante notario. Esto implicará que se le descuenta puntaje en la presentación correcta de antecedentes, según lo señalado en el punto 7.2.1.2 de las Bases Administrativas.

Cabe señalar que en los puntos posteriores será revisada su propuesta técnica y económica.

Ofertas Inadmisibles

2) El oferente PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA., RUT 77.500.124-0, al momento de revisar los montos de su propuesta, se pudo constatar que no presentó los documentos requeridos en las Bases Administrativas, puntos 7.2 y 7.3. Dado lo anterior, se declara inadmisibile su oferta, aplicando las causales del punto 17 de las Bases:

- a. Si la Garantía de Seriedad de la Oferta, en caso de ser física, no ha sido ingresada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura de las ofertas o no fue incluida en los anexos electrónicos en caso de ser digital.
- c. Si el oferente oferta un plazo de ejecución mayor o menor al indicado en el punto N° 26.5 " Plazo de ejecución de la consultoría" de las presentes bases administrativas, o bien, no informa plazo o no lo expresa en meses.
- d. Falta alguno de los antecedentes técnicos, fueron modificados (omitiendo la información que contienen) o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta o incompletos.
- e. Falta alguno de los antecedentes económicos, fueron modificados (omitiendo la información que contienen) o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta o incompletos.

Ofertas Inadmisibles

3) Con respecto al oferente AdjudicaChile SPA, RUT: 77.207.221-K, al momento de revisar los montos de su propuesta, se pudo constatar que no presentó los documentos requeridos en las Bases Administrativas, puntos 7.1, 7.2 y 7.3. Dado lo anterior, se declara inadmisibles su oferta, aplicando las siguientes causales del punto 17 de las Bases:

- a. Si la Garantía de Seriedad de la Oferta, en caso de ser física, no ha sido ingresada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura de las ofertas o no fue incluida en los anexos electrónicos en caso de ser digital.
- c. Si el oferente oferta un plazo de ejecución mayor o menor al indicado en el punto N° 26.5 " Plazo de ejecución de la consultoría" de las presentes bases administrativas, o bien, no informa plazo o no lo expresa en meses.
- d. Falta alguno de los antecedentes técnicos, fueron modificados (omitiendo la información que contienen) o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta o incompletos.
- e. Falta alguno de los antecedentes económicos, fueron modificados (omitiendo la información que contienen) o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta o incompletos.

Ofertas Inadmisibles

4) El Oferente AGUAS DEL VALLE S.A., RUT: 99.541.380-9, no cumple con la presentación correcta de todos los antecedentes administrativos, específicamente el Instrumento público del cual se desprende la Representación Legal, tiene una fecha de emisión (11/05/2022) anterior a la fecha de publicación (15/09/2022). Al mismo tiempo los Certificados de Títulos de los profesionales Ingeniero Geomensor y Asistente Social no cuentan con código de verificación o copia legalizada ante notario.

Por otro lado, presenta la Carta Gantt incompleta, ya que no establece el plazo de ejecución en el lugar indicado, por lo que estaría incompleto. Además, los profesionales Ingeniero Civil e Ingeniero Civil Eléctrico no cuentan con acreditación profesional. Esto genera la inadmisibilidad de la propuesta, de acuerdo a la d) "Falta alguno de los antecedentes técnicos, fueron modificados (omitiendo la información que contienen) o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta o incompletos." del punto 17 de las Bases Administrativas.

Por último, no oferta valores para las partidas 2.4 y 2.5 del Formato N°9 "Presupuesto Detallado", generándose la inadmisibilidad de la propuesta de acuerdo a la letra e) "Falta alguno de los antecedentes económicos, fueron modificados (omitiendo la información que contienen) o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta o incompletos." del punto 17 de las Bases Administrativas.

Ofertas Inadmisibles

5) La Unión Temporal de Proveedores (UTP) conformada por SERVICIOS INGAMILCAR SPA, RUT: 77.381.061-3 y RICARDO AMILCAR ROJAS ZAMORA, RUT: 12.941.739-0, no cumple con la presentación correcta de todos los antecedentes administrativos. Específicamente, el Formato 1B se encuentra incompleto, ya que no señala a ambos integrantes que conforman la UTP.

Por otro lado, propone a un Ingeniero de Ejecución en Electricidad, el cual no corresponde al Ingeniero Civil Eléctrico, según lo señalado en el punto 7.2.1.1 de las Bases Administrativas. También, adjunta Certificado de Egreso para Julio Calderón (auditor) y no certificado de título, según lo señalado en el punto 7.2.1.2 de las Bases Administrativas. Estas situaciones generan la inadmisibilidad de acuerdo a la letra j " Si el oferente no propone a un arquitecto patrocinante o cualquier otro de los profesionales en el punto 7.2.1.1 de las Bases Administrativas." y letra d) "Falta alguno de los antecedentes técnicos, fueron modificados (omitiendo la información que contienen) o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta o incompletos.", respectivamente, de acuerdo a lo señalado en el punto 17 de las Bases Administrativas.

Ofertas Inadmisibles

6) La Unión Temporal de Proveedores conformada por Ingemab Ingeniería y Consultoría SPA, RUT: 76.038.506-9 y Preis Consultores SPA, RUT: 77.116.912-0, no cumple con la presentación correcta de todos los antecedentes administrativos. Específicamente, presenta Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, correspondiente al período 09/2022, con lo cual no cumple, dado que las Bases Administrativas señalan que debe ser del mes anterior a la fecha de apertura (07/11/22).

El oferente propone a un Ingeniero de Ejecución en Electricidad, el cual no corresponde al Ingeniero Civil Eléctrico, según lo señalado en el punto 7.2.1.1 de las Bases Administrativas. Esta situación genera la inadmisibilidad de acuerdo a la letra j " Si el oferente no propone a un arquitecto patrocinante o cualquier otro de los profesionales en el punto 7.2.1.1 de las Bases Administrativas."

Por otro lado, el oferente modifica el contenido de la columna "función" del Formato N°5". Esta situación provoca la inadmisibilidad de la propuesta, de acuerdo a la d) "Falta alguno de los antecedentes técnicos, fueron modificados (omitiendo la información que contienen) o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta o incompletos." del punto 17 de las Bases Administrativas.

Por último, el Oferente no utiliza la última versión del formato, ya que valoriza ítem 8 declaración de impacto ambiental. Este formato fue modificado de acuerdo al Decreto N°2591, del 18/10/2022. Por lo que se genera la inadmisibilidad de la propuesta de acuerdo a la letra e) "Falta alguno de los antecedentes económicos, fueron modificados (omitiendo la información que contienen) o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta o incompletos." del punto 17 de las Bases Administrativas.

Criterios de Evaluación

FACTOR DE EVALUACIÓN	Ponderación %
Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)	10%
Precio (Pr)	10%
Experiencia (E)	50%
Plazo (PL)	30%
TOTAL	100%

**CONSULTORA EN INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES
OYEDO E.I.R.L. RUT: 76.006.665-6**

RESUMEN DE EVALUACIÓN				
Nº	Ítem	Porcentaje de Ponderación	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)	10%	5	0,5
a	Presentación oportuna de antecedentes (POA)	50%	10	5
b	Presentación correcta de antecedentes (PCA)	50%	0	0
2	Precio (Pr)	10%	8,45	0,84
3	Experiencia (E)	50%	10	5
4	Plazo (PL)	30%	10	3
PUNTAJE FINAL OFERENTE				9,35

**CONSULTORA EN INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES
OYEDO E.I.R.L. RUT: 76.006.665-6**

9.1.1 - Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)

a) Presentación oportuna de antecedentes (POA):

El Oferente cumple con la presentación de todos sus antecedentes vigentes hasta el cierre de la propuesta, por lo que obtiene **10 puntos** en este sub-criterio.

a) Presentación correcta de antecedentes (PCA):

El Oferente no cumple con la presentación correcta de los antecedentes. Específicamente Los Certificados de Título del Auditor, Arquitecto y del Ingeniero Civil Eléctrico no cuentan con código de verificación y tampoco está legalizado ante notario. Esto implicará que se le descuenta puntaje en la presentación correcta de antecedentes, según lo señalado en el punto 7.2.1.2, por lo que obtiene **0 puntos** en este sub-criterio.

Puntaje ponderado (10%): 0,5 pts.

9.1.2 - Precio:

El oferente presenta un valor de \$284.800.000.- para su propuesta, por lo que obtiene **8,45 puntos** de acuerdo a la fórmula planteada en el punto 20.2 de las Bases Administrativas.

Puntaje ponderado (10%): 0,84 pts.

**CONSULTORA EN INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES
OYEDO E.I.R.L. RUT: 76.006.665-6**

9.1.3 - Experiencia:

El oferente presenta un total de 15 experiencias, de las cuales se validan 10, obteniendo 10 puntos de acuerdo a la tabla del punto 20.3 de las Bases Administrativas.

Puntaje ponderado (50%): 5 pts.

9.1.4 - Plazo:

El oferente propone un plazo de ejecución de 15 meses, siendo la única oferta admisible, obtiene 10 puntos, de acuerdo a lo descrito en el punto 20.4 de las Bases Administrativas.

Puntaje ponderado (30%): 3 pts.

Puntaje Final ponderado: 9,35 pts.

GOBIERNO REGIONAL

3519

ordinario

2012, N.º 1 - Ordenanza Nº 2247 de fecha 07 de noviembre de 2022

La presente ordenanza aprueba la propuesta de adjudicación del Diseño Construcción obra urbanización "Bellavista - Ceres - Quebrada de Monárdez, La Serena, Chile" de la Licitación Pública Nº 4295-47-LR22, que considera la participación de la Consultora para el Diseño Construcción "Construcción obra de urbanización Bellavista - Ceres - Quebrada de Monárdez, La Serena, Chile" SP 4295-47-LR22, presentada por el oferente "Consultora en Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo E.I.R.L., RUT: 76.006.665-6" por un monto total de \$284.800.000 (Exento de IVA), con un plazo de 15 meses.

De acuerdo con lo anterior el municipio de la comuna deberá realizar los sucesos administrativos correspondientes, remitiendo a este Gobierno Regional copia de los siguientes documentos: control, decreto de adjudicación de control. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria.

En una particular actitud de atención a usted



KRIST PIA NICOLE NARANJO PERALDO
GOBERNADORA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
FECHA: 15/12/2022 HORA: 21:49:09

Este documento ha sido firmado digitalmente por el funcionario responsable y es válido. Para verificar la integridad del documento, consulte el código de verificación: 16c21844e017 en: <https://www.gob.cl/verificador>

Recomendación de Adjudicación

En consideración de las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos, se propone al Honorable Concejo Comunal:

Ratificar la aprobación por parte del Gobierno Regional de Coquimbo, de la adjudicación de la Licitación Pública ID: **4295-47-LR22 "Construcción Obras de Urbanización Bellavista-Ceres-Quebrada de Monárdez, La Serena (Diseño)"**, a la persona jurídica **CONSULTORA EN INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES OYEDO E.I.R.L., RUT: 76.006.665-6**, por un monto total de **\$ 284.800.000 (Exento de IVA)** y con un plazo de ejecución de **15 meses**, dado que ha obtenido un puntaje de **9,35 puntos**, sobre un máximo de 10 puntos.

**EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA EN
INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES OYEDO E.I.R.L.
RUT: 76.006.665-6**

N°	Identificación de la Experiencia
1	Proyecto Mejoramiento Agua Potable Rural, sector Pachacama, comuna de La Calera
2	Proyecto Construcción alcantarillado sector Pachacamita, comuna de La Calera
3	Proyecto Modificación Redes públicas de Alcantarillado y EEAS Población Sor Teresa, Artificio, comuna de La Calera
4	Proyecto Construcción Alcantarillado de Aguas Servidas La Troya, comuna de San Felipe
5	Proyecto Diseño Ampliación Agua Potable La Chimba Alta, región de Antofagasta
6	Proyecto Extensión Red Alcantarillado y PEAS sector Granallas, comuna de Putaendo
7	Proyecto Extensión de Red Alcantarillo La Chimba Alta, Región de Antofagasta
8	Proyecto Extensión de Red de Agua Potable y Alcantarillado para Loteo Industrial, sector Sur, comuna de Villa Alemana
9	Proyecto de Extensión Redes Públicas de Agua potable, calle El Álamo para EEAS Granallas, comuna de Putaendo
10	Proyecto de Extensión Redes Públicas de Alcantarillado sector La Gruta Comuna de Putaendo

MUCHAS GRACIAS






**La Serena
Chile**

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2022.

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
Departamento de la Familia


DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA


BREVE DESCRIPCIÓN

El Albergue Protege Calle Inicia el 17 de junio 2022, es un componente del programa Noche Digna, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Dispositivo que brinda alternativas de hospedaje y alimentación, a objeto de mitigar los efectos que tiene para la salud de las personas, el dormir a la intemperie sin los resguardo necesarios para hacer frente a las precipitaciones y el frío.



Antecedentes del Programa Para considerar



Con fecha 18 de mayo del año en curso, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N° 1268, se aprueba el convenio de Transferencia de recursos Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle.
Correspondiente a 215 días de ejecución, que abarcan desde el 17 de junio al 17 de enero 2023.
Por un monto de \$86.000.000


CERTIFICADO

El Sr. Alcalde Municipal de La Serena, Chile, que en la Sesión Ordinaria N° 1268 de fecha 18 de mayo del 2022, aprobó el convenio de Transferencia de recursos de \$86.000.000, en el marco del Primer Concurso de Recursos para el Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle, que se ejecutará en el periodo comprendido entre el 17 de junio del 2022 y el 17 de enero del 2023, para la ejecución del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle, que se ejecutará en el periodo comprendido entre el 17 de junio del 2022 y el 17 de enero del 2023.

Concepto	Importe	Saldo	Observaciones
Transferencia de Recursos	\$86.000.000	\$86.000.000	
Transferencia de Recursos	\$86.000.000	\$86.000.000	
TOTAL	\$86.000.000	\$86.000.000	

LA SERENA, mayo 18 de 2022.

Antecedentes del Programa Para considerar



En relación a los 7 meses de correcta ejecución del Programa Albergue Protege Calle, que ha llevado a cabo el equipo de profesionales, se pueden observar los siguientes avances:


Principales Resultados

- Entrega de alimentación, abrigo, útiles de aseo personal, a 20 personas diariamente que presentan situación de calle.
- Entrega de prestaciones a la fecha 10.800 (alimentación).
- Vinculación exitosa con el entorno.
- Re vinculación Laboral y Familiar.
- Apoyo de los Deptos. De La Municipalidad

Vinculación con el medio

- CESFAM administrados por la Corporación Municipal
- Establecimientos Educacionales e Institutos profesionales.
- Junta de Vecino del sector.
- Organismos de orden público.
- Voluntariados. (Peluquería, podología, etc.)


ALBERGUE PROTEGE
Extensión de convenio



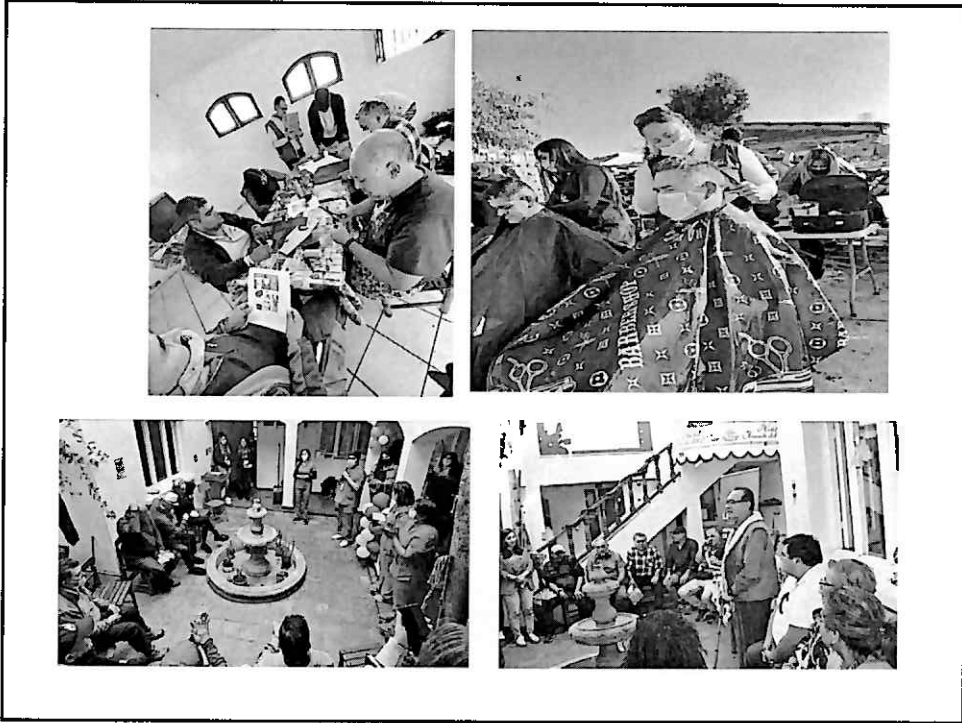
La Seremia de Desarrollo Social y Familia ha realizado una modificación del convenio, para continuar con su ejecución por un periodo de 118 días, que abarcan desde el 18 de enero al 15 de mayo de 2023.
Por un monto de \$47.200.000


Aumentando el Convenio de \$86.000.000 a \$133.200.000

Por lo cual el presupuesto queda de la siguiente manera





ITEM	APORTE MIDESO	APORTE LOCAL VALORIZADO
Servicios Básicos	\$ 722.668	
Monitores y Apoyos Psicosociales	\$ 55.237.918	
Coordinador	\$ 11.573.334	
Colaciones para Usuarios	\$ 37.185.189	
Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 24.305.981	
Mantenion, habilitación y reparación del recinto	\$ 3.424.911	\$ 1.600.000
Indumentaria para Usuarios	\$ 400.000	
Material de Oficina		\$ 1.500.000
Impresión y fotocopias		\$ 500.000
Comunicación y Difusion		\$ 2.000.000
Otros	\$ 350.000	
Movilización Equipo de Trabajo		\$ 3.000.000
Sub Total	\$ 133.200.000	\$ 8.600.000






La Serena
Chile



**Programa
Abriendo
Caminos**

Programa de Apoyo a niños(as) y adolescente con un adulto significativo privado de libertad transitorio, denominado Programa "Abriendo Caminos", para el año 2022.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Departamento de La Familia

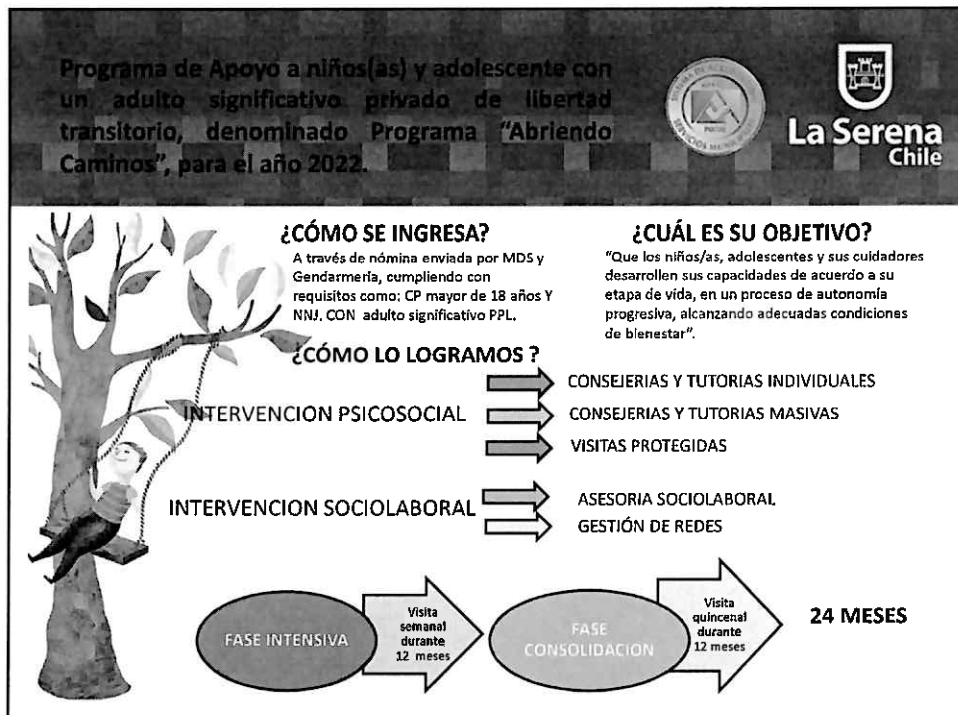


La Serena
Chile

Programa de Apoyo a niños(as) y adolescente con un adulto significativo privado de libertad transitorio, denominado Programa "Abriendo Caminos", para el año 2022.

Modelo de intervención
El modelo de intervención se constituye en una estrategia de trabajo integral de carácter psicosocial dirigida a los niños, niñas y adolescentes con un adulto (a) significativo(a) privado (a) de libertad, y a su cuidador (a)

Objetivos
Favorecer que los niños, niñas y adolescentes usuarios (as) cuenten con condiciones que permitan una trayectoria de desarrollo acorde a sus necesidades y potencialidades.
Proveer acompañamiento personalizado a los niños, niñas y adolescentes usuarios (as) para favorecer su desarrollo en condiciones óptimas y con un control adecuado de riesgos.
Mejorar las condiciones de vida de los (as) cuidadores (as) que tienen a su cargo a niños, niñas y adolescentes usuarios (as), proveyendo un servicio de consejería que facilite el desarrollo y/o adquisición de habilidades de cuidado y crianza, y que los vincule a los recursos y oportunidades del Subsistema.




PRESUPUESTO 1ª Cuota \$63.081.100
2ª Cuota \$57.449.500
Total \$120.530.600

ÍTEM	APORTE MIDESO	APORTE LOCAL
1.2.1.1 Coordinador	\$25.200.000	
1.2.1.3 Monitores y Apoyos Psicosociales	\$86.400.000	
1.2.2.1 Servicios Médicos	\$ 350.000	
1.2.2.2 Servicios Dentales	\$ 350.000	
1.2.2.7 Movilización Usuarios	\$ 400.000	
1.2.2.8 Colaciones para Usuarios	\$ 2.000.000	
1.3.1.1 Material Didáctico y/o Educativo	\$ 1.000.000	
1.4.1.5 Material Didáctico y/o Educativo	\$ 1.000.000	
1.4.1.6 Mobiliario y equipamiento infantil	\$ 500.000	
1.4.1.10 Arriendo de Infraestructura o Recinto		\$ 6.000.000
1.4.1.13 Servicios Básicos		\$ 1.200.000
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 2.500.000	
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 830.600	\$ 1.500.000
2.1.3.1 Comunicación y Difusión		\$ 3.000.000
Total	\$120.530.600	11.700.000



SOLICITUDES DE EXENCION Y/O REBAJA TOTAL O PARCIAL DERECHOS ASEO DOMICILIARIO



ANTECEDENTES JURIDICOS:

- LEY Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES
- D. L. Nº 3.063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES
- D. S. Nº 69 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN.

The image shows a page with a dark header bar. On the left side of the header, the text 'SOLICITUDES DE EXENCION Y/O REBAJA TOTAL O PARCIAL DERECHOS ASEO DOMICILIARIO' is written in white. On the right side of the header, there are four logos: three circular ones (two for 'Municipalidad de Aseo' and one for 'Certificación Ambiental') and the 'La Serena Chile' logo. Below the header, the text 'ANTECEDENTES JURIDICOS:' is followed by a bulleted list of three legal references.

CUADRO RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCION
Y/O REBAJAS POR SERVICIO DE EXTRACCION DE
BASURA 2022



La Serena
Chile

N° DE SOLICITUDES	%EXENCION	VALOR REBAJAS(\$)	TOTALES(\$)
1541	100	41.328	63.686.448
93	50	20.664	1.921.752
1634	TOTALES		65.608.200

CUADRO RESUMEN SOLICITUDES DE
EXENCION Y/O REBAJAS
POR SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA
TRAMOS DE EXENCION 2022




La Serena
Chile


TRAMOS	N° SOLICITUDES	VALOR REBAJAS(\$)	TOTALES(\$)
TRAMO 40% RSH 100%	900	41.328	37.195.200
TRAMO 50% RSH 50%	87	20.664	1.797.768
PENSIONADOS 50%	6	20.664	123.984
PENSIONADOS 100%	638	41.328	26.367.264
INFORME SOCIAL	3	41.328	123.984

TOTALES	1634		65.608.200
----------------	-------------	--	-------------------


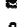
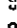

CASOS REZAGADOS AÑO 2021
SOLICITUD DE APROBACION EXCEPCIONAL



00811-00024	MARIA FUENTES LOPEZ	PENSIONADO 100%	100%
01297-00002	SABEL GATICA FUENTES	PENSIONADO 100%	100%
01303-00107	ANDRES SAN FRANCISCO ARELLANO	PENSIONADO 100%	100%
01317-00157	ALBERTO RAMIREZ ARAYA	PENSIONADO 100%	100%
01320-00344	MARIA ROJAS RODRIGUEZ	PENSIONADO 100%	100%
01320-00347	MARIA NAVARRO ALVAREZ	PENSIONADO 100%	100%
01320-00348	SERGIO VILLALOBOS PIZARRO	PENSIONADO 100%	100%



Arnoldo Altaga Elgueta
Jefe del Departamento Social
Dirección de Desarrollo Comunitario | Ilustre Municipalidad de La Serena

 51 2 208715 - 51 2 206626
 amoldo.altaga@laserena.cl
 www.laserena.cl
 Carrera 301 - La Serena

